



# INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS BÁSICOS

[SJCINDIANA.COM/ERA](http://SJCINDIANA.COM/ERA)

Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia COVID-19

Condado de Saint Joseph

La Asistencia de Alquiler de Emergencia (ERA por sus siglas en inglés) del Condado de Saint Joseph está diseñada para reducir desalojos, incrementar la estabilidad de la vivienda, y prevenir la falta de hogar ayudando a aquellos inquilinos que han sido afectados negativamente por el COVID-19.

El programa ERA puede proveer a los inquilinos elegibles de hasta 12 meses de asistencia para alquiler y servicios básicos. La asistencia para los servicios básicos también puede ser proveída a los postulantes que califiquen para cubrir pagos vencidos de servicios básicos (electricidad, gas, agua, alcantarillado y servicio de basura) y gasto de energía para la casa (gasolina, madera, carbón, pellets y propano). El proveedor de servicios básicos puede alentar a los inquilinos de necesidad económica a presentar su solicitud a través de las Agencias Asociadas. Los pagos de asistencia para las solicitudes aprobadas se dirigirán directamente al proveedor.

Lo que el proveedor debe saber:

- La asistencia para los servicios básicos y energía para el hogar puede ser proveída de hasta 12 meses (incluyendo pagos vencidos acumulados desde el 1 de abril de 2020)
- Pagos vencidos de servicios básicos y energía para el hogar incurridos después del 1 de abril de 2020 son elegibles para el cubrir los costos
- El programa ERA no puede pagar las tarifas de desconexión o reconexión
- Cualquier servicio básico y/o energía para el hogar sin pagar es responsabilidad del inquilino
- Es posible que no se brinde asistencia para los servicios básicos y/o energía para el hogar que estén incluidos en el contrato de alquiler
- El formulario W-9 y de reconocimiento pueden ser requeridos para recibir los pagos directos
- Se pueden enviar múltiples cuentas bancarias sólo si se proporcionan múltiples números de identificación fiscal (TAX ID)
- Los hogares que recibieron ayuda del Programa de Asistencia Energética para personas de bajos ingresos (LIHEAP por sus siglas en inglés) son elegibles para recibir asistencia con los servicios básicos

Para participar en el programa, el proveedor debe:

- Alentar a sus clientes a presentar su solicitud para recibir asistencia a través de las Agencias Asociadas
- Cooperar con las agencias participantes para proveer la documentación solicitada, incluyendo pero no limitado a, el formulario de servicios básicos y/o energía para el hogar y confirmar los pagos vencidos
- Responder, lo antes posible, a las comunicaciones electrónicas relacionadas con los solicitantes

Favor de tomar nota: La presentación de una solicitud no garantiza una aprobación automática; las solicitudes se aprobarán en base a los criterios de elegibilidad establecidos. El programa será administrado de manera que trate a todo los solicitantes con equidad independientemente de la raza, color, nacionalidad, sexo, estatus familiar, edad y discapacidad, y de una manera que cumpla con las leyes federales, estatales y locales. En gran parte, este proyecto está siendo respaldado por CFDA 21.023 otorgado al Condado de Saint Joseph, Indiana por el Departamento de Tesorería de Estados Unidos.

¿Qué debería hacer ahora?

PASO 1 - Hablar con los clientes que estén atrasados en el pago de factura de los servicios básicos y energía para el hogar.

PASO 2 - Compartir con ellos nuestro volante para los inquilinos y alentarlos a visitar la página web [sjcindiana.com](http://sjcindiana.com) para localizar una Agencia Asociada más cercana a ellos para presentar su solicitud al programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia (ERA)

PASO 3 - Revisar las preguntas y respuestas del programa ERA Paso 3 – Revise las preguntas frecuentes de ERA

